

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.**

**PRESIDENTE: JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.**

**SECRETARIAS: DIPUTADA GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ Y DIPUTADA ESTHER GARCÍA ANCIRA.**

**Presidente:** Muy buenos días compañeros y compañeras Diputados, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

**Secretaria:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 34 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado **Florentino Arón Sáenz Cobos**, justificó su inasistencia a esta Sesión.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once** horas con **dieciséis** minutos, del día **19** de **octubre** del año **2019**.

**Presidente:** Ciudadanos Legisladores y ciudadanas Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta número 3, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de octubre del presente año. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** A nombre de los integrantes de la LXIV Legislatura y en mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva, me permito darle la más cordial bienvenida a quienes nos acompañan el día de hoy del Municipio de Matamoros, invitados especiales de la Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez, quienes vienen a presenciar esta sesión pública ordinaria y a realizar un recorrido institucional, bienvenidos amigos de Matamoros.

**Presidente:** A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Gloria Ivett Bermea Vázquez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIV-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de octubre del año 2019**, implícitos en el **Acta número 3**.

**Secretaria:** Buenos días, a petición de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de octubre del año en curso**. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIV-2 DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 3, SIENDO LOS SIGUIENTES: **1- Se aprueba por unanimidad de votos**, el contenido del Acta número 2, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 6 de octubre del año en curso. **2- Se aprueban las siguientes propuestas:** Se **aprueba por unanimidad de votos**, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta al titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que convoquen, a la brevedad, a los Gobiernos Locales a una Convención Nacional Hacendaria, a fin de que se revise la fórmula de distribución del fondo general de participaciones, en aras de establecer mecanismos para fomentar la recaudación de las entidades federativas, con el objeto de aumentar la retribución del esfuerzo recaudatorio del Estado de Tamaulipas, en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2020. Se **aprueba por unanimidad de votos**, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus ámbitos de competencia, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de la Unión, a fin de que implementen las acciones conducentes para atender la problemática de Plagas que aquejan al Sector Cañero de Tamaulipas, a fin de rescatar y conservar la Agroindustria del Azúcar. Se **aprueba por unanimidad de votos**, la Iniciativa de Decreto con dispensa de turno mediante el cual se reforma el artículo 35, numeral 2, inciso i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Se **aprueba por 34 votos a favor y 1 abstención**, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno

mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía administrativa y política de los Municipios, solicita atentamente a los Ayuntamientos de aquellos municipios del Estado que por sus circunstancias climáticas y geográficas lo amerite, así como a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de su competencia, atiendan los problemas de inundación que eventualmente suelen presentarse derivado de precipitaciones pluviales, mediante la implementación en forma periódica de acciones de desazolve y dragado de drenes y canales de desagüe, a la luz de lo dispuesto en las líneas de acción contenidas en los planes municipales de desarrollo. Se **aprueba por 26 votos a favor y 9 abstenciones**, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que consideren que en el Presupuesto de Egresos de la federación 2020, no se reduzcan los recursos para las entidades federativas y los Ayuntamientos específicamente en temas de infraestructura de Agua Potable. Se **aprueba por 26 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones**, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la respectiva competencia, exhorta al Gobierno Federal, a fin de que por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, tenga a bien implementar las estrategias integrales de atención a migrantes en el Estado, con la finalidad de satisfacer sus necesidades básicas, pero a la vez garantizar los derechos de los tamaulipecos y el orden social. Se **aprueba por unanimidad de votos**, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno por el cual se hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal; a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, prevean asignaciones suficientes para la detección temprana y el tratamiento oportuno del cáncer de mama. Asimismo, a la Secretaría de Salud del Estado para que se refuercen las campañas políticas, públicas y mecanismos para la detección temprana del cáncer de mama desde el primer nivel de atención, así como su atención. Se **aprueba por unanimidad de votos**, la Iniciativa de Decreto con dispensa de turno que reforma los artículos 270 y 271 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 3**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de octubre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Algún Diputado desea hacer alguna observación.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por: 34 votos a favor, **unanimidad** de los presentes.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

**Secretaria:** De diversos ayuntamientos del Estado, oficios por los cuales remiten informes a que se refiere el artículo 187, párrafo tercero del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y remítanse al archivo de este Congreso para su consulta institucional y pública; asimismo, remítase copia al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este Poder Legislativo, para efectos de lo dispuesto en el artículo 66 Quater, párrafo 1, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**Secretaria:** De diversos ayuntamientos del Estado, oficios por los cuales remiten su Primer Informe Anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal 2018-2021. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se agradece la información y remítanse al archivo de este Congreso para su consulta institucional y pública.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Hidalgo, oficio número MHT/0198/2019, fechado el 8 de octubre del año en curso, remitiendo Tercer Informe Trimestral, del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33, (FISMUN); concernientes al ejercicio fiscal 2019. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Casas, oficio número MCT/105/2019, fechado el 9 de octubre del presente año, remitiendo Tercer Informe Trimestral, del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado FISMUN del Ramo 33; concernientes al ejercicio fiscal 2019. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Tampico, oficio número SCO/557/2019, recibido el 14 de octubre del actual, remitiendo documentación relativa a la Entrega-Recepción Intermedia llevada a cabo por el Instituto de la Mujer dependiente de ese Ayuntamiento, correspondiente a la Administración 2018-2021. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

**Presidente:** Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores **Gerardo Peña Flores, Alberto Lara Bazaldúa, Juan Enrique Liceaga Pineda, Juana Alicia Sánchez Jiménez, Marta Patricia Palacios Corral, Joaquín Antonio Hernández Correa, Yahleel Abdala Carmona, Ma. Olga Garza Rodríguez, Guillermina Medina Reyes, Ulises Martínez Trejo y Laura Patricia Pimentel Ramírez**, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo; además una Iniciativa que promueve la Junta de Coordinación Política, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Alguna Diputada o Diputado tiene alguna iniciativa más.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo Peña Flores.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Muy buenos días con la venia de la Mesa Directiva; amigos de los medios de comunicación aquí presentes, compañeras y compañeros Legisladores y Legisladoras; invitados especiales, gracias por estar aquí. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS Y, EN SU CASO, ACTUALIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Constitución Política del Estado de Tamaulipas ha sido garante y protectora de los derechos humanos, del desarrollo de los valores democráticos y promotora del estado de derecho. Fue promulgada el 5 de febrero de 1921, y a casi 100 años de su expedición se mantiene vigente. Durante este periodo nuestra Constitución ha sido objeto de 191 reformas. Si bien es cierto, el texto actual de nuestra Constitución conserva los lineamientos esenciales plasmados por el constituyente en 1921, también lo es que tales modificaciones, han contribuido para adaptar el texto constitucional a la realidad social de nuestro Estado. Como consecuencia de dichas reformas, actualmente el texto de la Constitución local es un documento más extenso, complejo e incluso, en algunos casos, desordenado en su integración. En ese sentido, existen importantes antecedentes respecto a grandes esfuerzos por tener un texto constitucional más ordenado, compacto y comprensible; tal es el caso, a nivel federal, a cargo del Instituto de Investigaciones Jurídicas en coordinación con el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, quienes

actualmente realizan una revisión técnica del texto constitucional. En el ámbito local, el Congreso del Estado de Veracruz de la Llave, en el año 1999 presentó una iniciativa de reforma integral a su texto local, que incluía la reforma a los artículos 1 al 84 y se derogan los diversos numerales del 85 al 141. Sobre esa base, reconocemos el valor histórico de la Constitución Política de Tamaulipas, principalmente, como el documento sobre el cual se sentaron las bases de la organización política y jurídica del Estado y sobre el cual se ha consolidado como un estado competitivo y vanguardista. En este contexto, y con el propósito de realizar un análisis sistemático y funcional de la Constitución Política Local vigente, es que se propone la creación de la presente Comisión Especial, cuyo objetivo es realizar estudios de derecho comparado, mesas de diálogo, discusión y demás acciones que faciliten el cumplimiento de su objeto. Por ello, se constituirá una Comisión Técnica integrada por representantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; y de la misma manera, se promoverá la más amplia participación de los sectores público, social, académico y privado. Las acciones que en el marco del acuerdo mediante el cual se formalice la creación de la referida Comisión Especial, serán realizadas a partir de la aprobación de su integración y hasta el cumplimiento de su objeto. Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 de la ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada, y aprobada en esta misma sesión. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.** - Se crea la Comisión Especial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para la actualización de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, cuyo objeto, integración y plazo de vigencia para efectuar las tareas encomendadas, se establecen a continuación: **I. OBJETO.** Llevar a cabo las acciones que acuerde por la propia Comisión Especial, a fin de realizar un análisis sistemático y funcional, y en su caso, actualización de la Constitución Política del Estado. **II. PLAZO PARA EFECTUAR LAS TAREAS ENCOMENDADAS.** Las actividades de esta Comisión Especial inician al momento de la aprobación de su integración y concluyen con el cumplimiento de su objeto. **SEGUNDO.-** La Comisión Especial podrá suscribir Convenios o Acuerdos con dependencias, entidades paraestatales, órganos autónomos del Estado y diversas instituciones, de todos los órdenes de gobierno a fin de cumplir con el objeto de la misma. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 19 de octubre de 2019. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIV-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

**(Se realizará la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **32 votos a favor y 1 voto en contra**.

**Presidente:** En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

**Presidente:** Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.



**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **33 votos a favor** y **1 en contra**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidente:** Tiene la palabra el Diputado Alberto Lara Bazaldúa.

**Diputado Alberto Lara Bazaldúa.** “El que no sabe honrar no es digno honrar héroes los hace” dice Martí, en memoria de su señor padre Don Joaquín y en favor del principio pro homine, con su permiso; público en general. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b ), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS El 10 de junio de 2011, fue un día que marcó un antes y un después en el sistema jurídico de nuestro país, específicamente, en materia de Derechos Humanos. En esa fecha, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una de las reformas de mayor trascendencia que ha tenido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, surge de la necesidad de replantear la cultura jurídica de nuestro país; poniendo como eje principal de toda ley y política pública, la dignidad de las personas. Entre los principales cambios de la reforma se encuentran: el reconocimiento de los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales como derechos constitucionales; así como la obligación de todas las autoridades, sin distinción alguna, de cumplir con cuatro obligaciones específicas: promover; respetar, proteger y garantizar tales derechos. Además, se estableció la obligación para todas las autoridades de investigar, sancionar y, en su caso, garantizar la reparación del daño cuando exista una violación a los derechos fundamentales. Asimismo, se impuso a las autoridades la obligación de observar por el principio pro persona cuando apliquen normas en la materia, es decir, cuando se elija la norma aplicable en un caso concreto, deberá considerarse la que más favorezca a la persona, sin importar si se trata de la Constitución, un tratado internacional o una ley. Como sabemos, el estado mexicano forma parte de una gran cantidad de Tratados Internacionales en esta materia, uno de ellos es la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH). La Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), es el tratado internacional que

fundamenta el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. De dicho instrumento surge el órgano jurisdiccional competente para conocer sobre violaciones a derechos humanos: la Corte Interamericana de Derechos Humanos (COIDH), la cual se instaló en el año de 1979. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, es un órgano jurisdiccional autónomo, cuyo objetivo principal es aplicar e interpretar las disposiciones contenidas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Su sede tiene lugar en San José de Costa Rica. En ese sentido, la Corte Interamericana tiene la facultad de emitir jurisprudencia internacional; toda vez que esta es producto de la interpretación, integración y actualización del ordenamiento que dicho órgano está llamado a realizar en la solución de casos concretos y su adaptación a las nuevas exigencias sociales. La jurisprudencia internacional en materia de derechos humanos constituye la interpretación oficial de las disposiciones vertidas en determinado tratado internacional, de tal manera que conforman el estándar normativo del mismo y cuyo cumplimiento debe ser acatado por los Estados que forman parte del señalado Tratado. Por lo anterior, la iniciativa que nos ocupa tiene como propósito, reformar la Constitución de nuestro Estado, a fin de que todos los criterios de este órgano internacional, sean obligatorios para los estados parte del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, logrando así, una mayor protección a los derechos de nuestros representados. Es en razón de lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: Artículo 16.- ... En el Estado de Tamaulipas todas las personas gozarán de los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que forma parte el Estado Mexicano, así como la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley Fundamental de la República y esta Constitución, los cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y condiciones que aquélla establece. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 19 de octubre de 2019. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Los integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Lara.

**Presidente:** Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2, 3 y 112 párrafos 1, 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la Asamblea si es tomarse en cuenta para los efectos de su turno a las comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión de trámite legislativo de la iniciativa presentada.

**(Se realizará la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa por 34 votos, que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución.

Esta presidencia determina que la iniciativa presentada por el Diputado Alberto Lara Bazaldúa, sea reservada por esta Mesa Directiva hasta en tanto queden integradas las comisiones ordinarias para su turno correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.

**Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.** Muy buenos días, con su venia Diputado Presidente; compañeras Diputadas y Diputados, buenos días. De igual manera saludo a nuestros amigos de la prensa y público en general que hoy nos acompaña. Si no tuviera inconveniente me gustaría solicitar que el texto de la iniciativa que hoy voy a presentar se inserte íntegro en el Diario de los Debates, mientras tanto haré una pequeña reseña de la misma. Durante los últimos años, el consumo de sal y azúcar en nuestro país ha incrementado de manera exponencial. Por sólo mencionar algunas cifras en México se consumen diariamente entre 7 y 9 gramos de sal. En contraste con los 5 gramos que recomienda la Organización Mundial de la Salud. Asimismo, se estima que el 80% de la población consume azúcar de manera excesiva. Según estudios publicados por la OMS. El consumo recomendado debe de ser menor a 5 cucharadas diarias, y nuestra niñez tiene un consumo promedio de 11 cucharadas; nuestros adolescentes, alrededor de 14 cucharadas diarias; y, nuestros adultos 12 cucharadas de azúcar al día. Partiendo de lo anterior podemos afirmar que el consumo desproporcionado de estas sustancias se encuentra directamente y proporcionalmente ligada a todo tipo de problemas de salud tales como enfermedades cardiovasculares, sobrepeso, obesidad, diabetes, trastornos óseos, musculares y algunos tipos de cáncer y problemas dentales, entre otras consecuencias. En México el 70% de los mexicanos padece sobrepeso y

casi una tercera parte sufre de obesidad en nuestro país. Nuestro país enfrenta una crisis de salud derivada de los malos hábitos alimenticios de nuestra sociedad, por lo que debemos tomar cartas en el asunto urgentemente. En ese sentido, con la finalidad de disminuir el consumo de sales y azúcares en nuestro Estado, se propone incorporar en la Ley de Salud en el Estado, un artículo que dispone retirar de las mesas de los restaurantes y expendios de comida los contenedores de estas sustancias, con la finalidad de desalentar y reducir su consumo. Lo anterior, aunado a una campaña de difusión respecto a las consecuencias del abuso en el uso de las mismas; mediante la cual, deberá colocarse en áreas visibles de los restaurantes o negocios dedicados a la venta de comida y/o bebidas, información al respecto. Es en razón de todo lo expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 64 BIS LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 64 BIS.- Los establecimientos que se dediquen a la venta de alimentos preparados y/o bebidas con o sin contenido alcohólico, promoverán la disminución del consumo de sales y azúcares; y para tal efecto, se retirarán los saleros, azucareros y cualquier tipo de recipiente que contenga estas sustancias de las mesas de tales establecimientos, se proporcionarán únicamente a petición expresa de los comensales. De la misma manera, con la finalidad de crear conciencia al respecto, se colocará información de manera visible de las consecuencias para la salud del alto consumo de sales y azúcares. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Agradezco su atención y al mismo tiempo solicito su apoyo para la eventual aprobación de la presente iniciativa. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Esta presidencia determina que la iniciativa presentada por el Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, sea reservada por esta Mesa Directiva hasta en tanto queden integradas las comisiones ordinarias para su turno correspondiente.

**Presidente:** Tiene el turno de la tribuna la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Saludo con afecto a todos y todas las aquí presentes. Con su venia Diputado Presidente los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Asamblea Legislativa acudimos a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR**

**EL CUAL SE INSTITUYE EL PARLAMENTO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVO. Para las Diputadas y Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura, es importante promover iniciativas que abran espacios de comunicación y participación política para la sociedad. Un espacio para ese propósito, lo constituyen los diversos parlamentos ciudadanos que ha llevado a cabo este Congreso, en donde han participado niñas, niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros. Este tipo de parlamentos son de gran trascendencia para los segmentos sociales de referencia, pues a través de los mismos el Congreso del Estado les da la oportunidad de expresarse, de presentar personalmente sus propuestas o iniciativas y de ser escuchados por sus representantes populares para contribuir así a la mejor atención de sus necesidades y derechos. Cabe señalar que, en nuestro posicionamiento político, al inicio de este período ordinario, hicimos el compromiso de trabajar en favor de los derechos fundamentales de nuestros adultos mayores, reconociéndoles su esfuerzo y legado a nuestras familias y sociedad, porque la dignidad de cada uno de ellos es la dignidad de Tamaulipas. Para ello, resulta fundamental escucharlos, conocer sus propuestas, invitarlos a esta que es su casa, la casa del pueblo, para que vengan y se expresen libremente, con el fin de ayudarles a mejorar sus condiciones de vida y encontrar juntos nuevas alternativas para su desarrollo. Con base en lo expuesto, consideramos necesario proponer la creación del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, a fin de que cuenten con un espacio de participación y de expresión que contribuya a su bienestar social. Ello permitirá conocer de primera mano sus opiniones y así entender su entorno social, por lo que, por medio de su experiencia y de este ejercicio legislativo, se apertura el panorama y la visión para impulsar políticas públicas desde este Congreso del Estado, con una mayor perspectiva de sus necesidades. La atención a este grupo de cuidado prioritario representa un reto que debemos asumir con decisión, ya que se ve afectado normalmente por cuestiones de salud, violencia, abandono o pobreza, por mencionar algunos factores, por lo que deben ser atendidos de la mejor forma para mejorar su calidad vida. Estamos seguros que mediante la realización de este Parlamento, esta Legislatura impulsará grandes propuestas e iniciativas en favor de las personas adultas mayores, para ayudarles de manera objetiva en su vida cotidiana. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, instituye el Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, como un espacio de expresión libre, democrático, plural y de inclusión social, dirigido a aquellas o aquellos ciudadanos que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliados o de paso en el Estado, que se interesen en los grandes temas de la vida del Estado en general y en particular de los derechos de este grupo de atención prioritaria. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Para la realización de este Parlamento, el Congreso del Estado se coordinará y apoyará con el

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO TERCERO.** El Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, se realizará anualmente, previa Convocatoria de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que se deberá expedir durante el mes de junio del año de su celebración. Dichos órganos parlamentarios planearán, organizarán y ejecutarán el Parlamento, además realizarán las gestiones necesarias a fin de darle difusión a la referida Convocatoria mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la página de Internet del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y en las redes sociales de las instituciones públicas y privadas para ampliar su divulgación. **ARTÍCULO CUARTO.** La Sesión del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas se deberá llevar a cabo en el mes de agosto de cada año de ejercicio constitucional, en la fecha que acuerden las Comisiones referidas en el punto que antecede. **ARTÍCULO QUINTO.** La temática de las iniciativas que habrán de presentarse durante el desarrollo del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas versarán sobre lo siguiente: Accesibilidad; Salud en la Vejez; Acceso a la Justicia; Trabajo y Capacitación; Inclusión Social; Incorporación al Desarrollo Productivo; Prevención y Combate al Maltrato, la Violencia y el Abandono; Participación Ciudadana; y, Deporte y Sana Recreación. **ARTÍCULO SEXTO.** Las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos del Congreso del Estado, seleccionarán las iniciativas presentadas de acuerdo a los temas establecidos en el artículo cuarto del presente Punto de Acuerdo y deberán de tomar en cuenta los criterios de originalidad, creatividad, impacto social, inclusión y representación regional, las cuales se presentarán por sus autores en la sesión del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** En la mecánica de adopción del acuerdo de premiación, las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, aplicarán en lo conducente las previsiones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **ARTÍCULO OCTAVO.** El Congreso del Estado deberá establecer en su página web y redes sociales un sitio especial del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, en el cual se publicará la Convocatoria, el nombre de las y los participantes, los acuerdos de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos relativos a las iniciativas presentadas y las seleccionadas, fecha de la sesión del Parlamento, los premios y reconocimientos, así como el año correspondiente a su entrega. **ARTÍCULO NOVENO.** Lo no previsto en el presente Punto de Acuerdo, será resuelto por las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos y, en su caso, por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el Presente Punto de Acuerdo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del

Estado de Tamaulipas, solicitándole respetuosamente a la Presidencia de dicho organismo, su amable colaboración y apoyo para la realización del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas. Aquí voy hacer un paréntesis para mí es muy importante que se lleve a cabo este Parlamento, yo soy fundadora de una Asociación que se llama Corazones Jóvenes que se enfoca al cuidado a proteger al adulto mayor, con esta fundación tengo alrededor de 15 años y con apoyo de la sociedad logramos construir un asilo para abuelitos abandonados en las calles o que se encuentran como aquí lo mencionamos en alguna situación de vulnerabilidad, yo les voy a pedir que cuando esta iniciativa pase a comisiones y luego aquí al dictamen nos apoyemos, es muy importante escuchar, es muy importante la experiencia que todos nosotros sabemos de los adultos mayores. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada Juanita. Esta Presidencia determina que la Iniciativa presentada por la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez sea reservada por esta Mesa Directiva, hasta en tanto queden integradas las comisiones ordinarias para su turno correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Martha Patricia Palacios Corral.

**Diputada Martha Patricia Palacios Corral.** Honor y lealtad por México con su venia Diputado Presidente, doy la bienvenida en esta mañana a los medios de comunicación asimismo, a los invitados especiales, saludo a todos mis compañeros Diputados y Diputadas, asimismo, solicito que el texto de la iniciativa que voy a presentar se inserte íntegro en el Diario de Debates, por lo que haré referencia a los puntos más relevantes de la misma. Según la Ley Aduanera **"se considera como franja fronteriza al territorio comprendido entre la línea divisoria internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de veinte kilómetros hacia el interior del país"**. El Municipio de Valle Hermoso se encuentra dentro de esta franja, pero por la geográfica de su cabecera municipal no goza permanentemente de los beneficios que las regiones fronterizas de nuestro Estado. Pues se encuentra supeditado a la disposición que el ejecutivo emita con una vigencia limitada, provocando con ello una desventaja para su población, ya que su cuarta el desarrollo de sus principales actividades económicas como lo son la agricultura y el comercio, no desconocemos nadie de los que ahí habitamos que existe hoy un decreto de estímulos fiscales para la región, el cual fue publicado en el Diario Oficial el día 31 de diciembre de dos mil diez y ocho, el cual considera para efectos del mismo al municipio de Valle Hermoso como zona fronteriza y por tanto beneficiándolo con estímulos y beneficios que en él se plasman, pero la vigencia será hasta el 2020. Es un compromiso de nuestro Grupo Parlamentario, pugnar por el bienestar y mejor calidad de vida para todos los tamaulipecos, por ello en

esta mañana se **insiste**; en solicitar que el municipio de Valle Hermoso, sea beneficiado permanentemente a la par de los demás municipios que conforman la franja fronteriza. En virtud de lo anteriormente, por tratarse de un asunto de urgente resolución, y toda vez que no han constituido las Comisiones de esta Legislatura, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se somete a la consideración de la soberanía, su dispensa de trámite para proceder directamente a su discusión y aprobación en su caso, del siguiente proyecto de: PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN ALCANCE A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONSIDERE DE MANERA "PERMANENTE", AL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO TAMAULIPAS, PARA EFECTOS ADUANEROS Y FISCALES. Agradezco de cada uno de ustedes su atención y al mismo tiempo solicito su apoyo, compañeros es tiempo de dejar los colores atrás, muchas gracias por su apoyo. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por 34 votos a favor, por unanimidad de los presentes.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y



Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Favor o en contra Diputado? ¿Alguien más? Tiene el uso de la palabra el Diputado Arturo Soto Alemán Soto.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Con su venia Presidente, sólo para hacer un agregado a la iniciativa que acaba de presentar la Diputada, creo que tenemos que exhortar también al Pleno de la Cámara de Diputados, toda vez que puede surgir como una Iniciativa donde se reforme el artículo donde define la franja y la región fronteriza, entonces creo que vale la pena que exhortemos también al pleno del Congreso. Es cuanto.

**Presidente:** Honorable Asamblea, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, se somete a votación el proyecto resolutorio de referencia incluyendo la propuesta del Diputado Arturo Soto Alemán Soto Alemán.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación. Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por 34 votos a favor, por unanimidad de los presentes.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente. En seguida esta Presidencia va a dar lectura a la Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo promovida por la Junta de Coordinación Política.

**Presidente:** Los suscritos Diputados Gerardo Peña Flores, Edna Rivera López, Yahleel Abdala Carmona y Laura Patricia Pimentel Ramírez, presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta legislatura del Congreso del Estado, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 29 párrafo 1, 31 párrafo 2, 3 y 32 párrafo 1 a) y c), 38 párrafo 1 y 39 de Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Especial para concertar al Gobierno Federal, así como a los Poderes Ejecutivos de los Estados y las Legislaturas locales a la Convención Nacional Hacendaria con base en la siguiente: Exposición de Motivos. El federalismo hacendario es una forma de organización del estado mexicano, que tiene como componente fundamental el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal encargado de repartir las potestades recaudatorias y las responsabilidades del gasto entre la federación, estado y municipios, mediante leyes, acuerdos y reglamentos y formas de retribución. La Coordinación Hacendaria en México nace con la firma del convenio de adhesión del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en 1980, mediante este convenio los gobiernos estatales dejaron de cobrar la mayor parte de los impuestos y de los derechos locales que se contraponían con los impuestos federales más importantes como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial sobre Producción de Servicios (IEPS) a cambio de recibir una participación de ciertos ingresos federales de acuerdo a una fórmula estipulada, en este tenor la política tributaria de nuestro país cambió de estar basada en los actos de fiscalización a un esquema de control y obligaciones enfocada a una recaudación secundaria que trajo como consecuencia una mayor recaudación primaria de impuestos; esto ha permitido mejorar la cultura fiscal en nuestro país, ya que el control de obligaciones ha provocado que el mayor número de contribuyentes acudan voluntariamente a realizar el pago de sus contribuciones. Ahora bien, la colaboración administrativa fiscal de los estados en materia de control de obligaciones, ha generado incrementos en los ingresos de la federación lo cual no se ve reflejado en la distribución de los recursos participables, ya que el fondo de fiscalización y recaudación se reparte por igual a todas las entidades federativas que integramos el Sistema de Coordinación Fiscal sin que se incentive a los estados con mayor recaudación de impuestos federales, por lo que las variables del FOFIR, incentivan únicamente recaudación secundaria, al igual que en el resto de los incentivos derivados del Convenio de Coordinación Fiscal. Por lo anterior, urge la actualización de la política tributaria del país y de los mecanismos de distribución de los ingresos participables de los Estados, ya que para acrecentar los ingresos puros de impuestos federales es necesario que se incentive a las entidades federativas mediante la creación de mecanismos por los cuales se nos retribuya a través del Fondo de Compensación de los Excedentes Recaudados de Ingresos Tributarios por las Entidades Federativas. Estamos conscientes de que la coordinación fiscal es un tema complejo, por lo que el 5 de febrero de 2004, se inauguró en la Ciudad de Querétaro, la

Primera Convención Nacional Hacendaria, evento en el que concurrieron todos los órdenes de gobierno de México, junto a la sociedad civil, para discutir los mecanismos de perfeccionamiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. El propósito general de la Convención Nacional Hacendaria, es coadyuvar a impulsar un desarrollo económico más dinámico y justo definir las responsabilidades del gasto a partir de la necesidad básicas en material social y de infraestructura de cada uno de los tres órdenes de gobierno, así como de generar los recursos necesarios y suficientes dentro de un nuevo federalismo. En ella se determinan cuáles son las potestades impositivas respecto a cada quien corresponde legislar, recaudar, administrar o recibir recursos de cada impuesto, estableciéndose cuales son las facultades concurrentes y las exclusivas. De igual manera, se revisa el marco institucional, las normas jurídicas y las políticas vigentes para operar un nuevo sistema. Partiendo el reconocimiento de que el actual Sistema de Coordinación Fiscal presenta limitaciones, el Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados, el Congreso de la Unión, los Congresos locales y los Gobiernos Municipales han sido responsables de convocar a la Primera Convención Nacional Hacendaria, atendiendo a que es en la Comisión Nacional Hacendaria donde se discuten y acuerdan las diversas propuestas en materia de Coordinación Fiscal y dado que hace más de 15 años no se ha convocado a reunión. Consideramos necesario que quienes participamos en ella seamos convocados nuevamente, toda vez que, tomando en cuenta las necesidades y realidades de México actual, es imperante actualizar el Sistema de Coordinación Fiscal, así como de los acuerdos, leyes, reglamentos, fórmulas de distribución y mecanismos que lo sustentan. Es momento de modernizar y rediseñar el modelo de coordinación fiscal de nuestro país. Los tiempos modernos exigen una nueva política fiscal donde no sólo se generen mayores ingresos, sino también, se eficiente y transparente el gasto de los recursos públicos, ya que para generar, una buena cultura fiscal, se debe retribuir de una manera justa los ingresos producto de las contribuciones que pagan los ciudadanos. El Gobierno Federal debe de rediseñar las fórmulas de distribución. De las participaciones y aportaciones que distribuyen a los Estados y Municipios. Estamos llamados a la evolución hacendaria. Los tiempos modernos exigen reformas sustentadas en criterios claros y precisos, que generen una nueva corresponsabilidad política y administrativa entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, orientada a incrementar la recaudación, mejorar la distribución de los recursos y de la inversión pública. Es necesario actualizar los acuerdos, provocar el diálogo entre las entidades federativas, por los órganos encargados de distribuir el gasto e impulsar la cooperación. La coordinación y la retribución que permita abatir y evitar que se profundicen las diferencias entre entidades ricas y pobres. Se deben rediseñar nuevos mecanismos que incentiven a los Estados y aportarles a un Nuevo Sistema Recaudatorio que genere el crecimiento de las economías de las entidades federativas. Por lo que, como representantes de los tamaulipecos, asumimos el compromiso de legislar a favor de sus intereses por una justificada presupuestaria que genere mayor bienestar y crecimiento económico en

nuestro Estado. Por lo anterior, derivado del Punto de Acuerdo LXIV-6, de fecha 13 de octubre del presente año, mediante el cual como LXIV Legislatura, exhortamos al Titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que convoquen a la brevedad a los gobiernos locales a una Convención Nacional Hacendaria, a fin de que se revise la fórmula de distribución del Fondo General de Participaciones, en aras de establecer mecanismos para fomentar la recaudación de las entidades federativas con el objeto de aumentar la redistribución del esfuerzo recaudatorio del Estado de Tamaulipas, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020. Coincidimos que para cristalizar el objetivo referido de Punto de Acuerdo, es necesario crear la Comisión Especial para concertar al Gobierno Federal y a las Legislaturas locales a la Asamblea Nacional Hacendaria. De esta manera, proponemos la conformación de una Comisión Especial que tenga como objetivo principal el despliegue de acciones para lograr la concertación del Gobierno Federal y las Legislaturas locales para la realización de la Convención Nacional Hacendaria, en la cual se acuerde la actualización del Sistema de Coordinación Fiscal, las leyes, acuerdos y fórmulas de distribución de los ingresos que lo sustentan, así como la creación del fondo de compensación de los excedentes recaudados de ingresos tributarios por las entidades federativas, atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 de la Ley de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se integra la Comisión Especial para concertar al Gobierno Federal, así como los Poderes Ejecutivos de los Estados y a las Legislaturas locales a la Convención Nacional Hacendaria. **Artículo Único.** Se crea la Comisión Especial para concertar al Gobierno Federal, así como los Poderes Ejecutivos de los Estados y a las Legislaturas locales, a la Convención Nacional Hacendaria, cuyo objeto, integración y plazo a dirigencia para concretar las tareas encomendadas, se establece a continuación. Objeto. 1. Llevar a cabo trabajos preparatorios para convocar al Gobierno Federal, así como a los Poderes Ejecutivos de los Estados y a las Legislaturas locales a celebrar una Convención Nacional Hacendaria, que tenga como fin revisar las formulas de la participación y la creación del Fondo de Compensación de las Entidades, excedentes recaudados de ingresos tributarios por las entidades federativas. 2. Llevar a cabo y participar en Mesas de Trabajo relativas a la actualización del Sistema de Coordinación Fiscal, así como las leyes, acuerdos, reglamentos y fórmulas de distribución que lo sustentan. 3. Organizar, participar en foros relativos a la reedificación de la normatividad de las fórmulas de distribución de los fondos de participaciones. 4. Participar en reuniones para el diseño de un nuevo sistema de colaboración administrativa en materia fiscal federal. 5. Proponer ante las instancias federales correspondientes, nuevos mecanismos para incentivar la recaudación participable. 6. Elaborar un programa de acciones específicas a desarrollar para el cumplimiento del

objeto. Segundo: Integración, Diputado Gerardo Peña Flores Peña Flores, Diputado Arturo Soto Alemán, Diputado Francisco Javier Garza de Coss, Diputada María del Pilar Gómez Leal, Diputada Edna Rivera López, Diputado Roque Hernández Cardona, Diputada Yahleel Abdala Carmona. Tercero: Plazo para efectuar las tareas encomendadas. El plazo para efectuar las actividades de su objeto comprenderá de la fecha de aprobación de su integración por el Pleno Legislativo hasta la conclusión del período constitucional de la actual legislatura. **Transitorio. Artículo Único.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecinueve de octubre, la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**Presidente:** Compañeras y compañeros Legisladores, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la propuesta que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, al no haber participaciones, esta Presidencia en términos de lo dispuesto en el artículo 112 párrafos I y II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Se cierra el registro de votación. Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida del proyecto de resolución ha sido aprobada por 31 votos a favor y 4 abstenciones en consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Yahleel Abdala Carmona.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Muy buenos días a todos los presentes, público que nos acompaña, medios de comunicación, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional nos presentamos con una reforma de ley a la Ley de Transporte Público del Estado de Tamaulipas, específicamente en materia de protección a las personas con discapacidad y sus espacios de estacionamiento, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero dice que todas las personas se les debe garantizar el acceso a los derechos humanos sin distinción de sexo, de raza, de ideología en temas de los derechos humanos tenemos que reconocer que se ha avanzado en específico en la Ley General de Inclusión a las Personas con Discapacidad, hablando de Tamaulipas es digno de mencionar que hay avance la pasada legislatura trabajo en muchos temas de protección a las personas que todos los días luchas contra corriente para poder adaptarse a la movilidad, pero además que es una obligación del estado mexicano y de los estados que comprenden a la república el poder darles todas las herramientas para incluirlos de la manera más sencilla en las actividades económicas, sociales, culturales y políticas, por desgracia hay un principio que debe predominar que es el proteger a los demás, a esta vida se viene ayudar al prójimo y digo por desgracia porque no ha quedado claro en todos los ciudadanos, lo vemos día con día como batallan las familias y las personas con discapacidad para esa inclusión, pero sobre todo para esta comprensión, se los digo con conocimiento con de causa, soy familiar de una persona con discapacidad, es admirable ver a los padres ver a esa persona como lucha, como le echa ganas, pero sobre todo el esfuerzo, doble triple, cuatro veces o cinco veces que tiene que realizar para trasladarse de un lugar a otro, es nuestra obligación hacer que se respete la ley, si bien es cierto que la Ley General de Tránsito en su artículo 24 viene establecido que los municipios, deben de determinar cómo se deben de estacionar los vehículos, predominando los espacios para las personas con discapacidad. Y en su artículo 49 Bis viene las sanciones, esto no sucede todos los días, vemos como los espacios de estacionamiento, los cajones son ocupados con personas que no tienen esa necesidad extra que si las personas con discapacidad, les aseguro compañeros no saben lo que darían las familias, me incluyo en esa voz los padres, la misma persona que tiene alguna discapacidad por caminar cinco, diez, veinte, cuarenta, cien cuerdas para llegar a un lugar lo darían con gusto, lamentablemente la condición es otra. Y es nuestra obligación como ciudadanos y como seres humanos el poderle brindar las herramientas necesarias para que se cumpla con esta ley, a petición expresa de ciudadanos de Nuevo Laredo, en especial del Club Rotario Nuevo Santander de su Past Presidente, Alberto de León Casso, quien ha documentado diferentes acontecimientos donde personas que no tienen la necesidad de ocupar esos cajones lo hacen y lo terrible que es cuando les reclamas se ponen violentos, y amenaza el último caso grabado un señor con sus dos hijos adolescentes ocupando el primer cajón de una persona con discapacidad en un centro

comercial y a lo lejos una señora con su madre en sillas de ruedas en el último cajón de estacionamiento, esto ya no puede pasar y tampoco podemos permitir que se violen los derechos humanos de esas personas, por tal motivo lo que les propongo el día de hoy es que hagamos más dura la sanción para quien no respete los cajones de estacionamiento de las personas con discapacidad. Actualmente, únicamente se les multa con 10 UMAs, prácticamente ya nos dimos cuenta que esto no da resultado, la propuesta que hacemos el día de hoy es que se modifique el artículo 49 BIS quedando de la siguiente manera: Cuarenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a quien se estacione en un lugar exclusivo para personas con discapacidad, sin acreditar que el conductor o alguno de sus ocupantes se encuentra en ese supuesto, asimismo, queremos agregar deberá que acrediten el haber recibido un taller de inducción relativo a los derechos de las personas con discapacidad y que este sea impartido por el Sistema DIF, también el que no tenga para poder pagar esa sanción deberá servicio comunitario en los Sistemas DIF municipales, por lo menos en 10 horas ayudando en los centros que atienden a las personas con discapacidad. Es justo compañeros, es necesario lo vuelvo a repetir es una obligación del estado mexicano garantizar los derechos humanos de todos los ciudadanos y en especial de los tamaulipecos. Muchísimas gracias.

**Presidente:** Gracias Diputada, esta Presidencia determina que la iniciativa presentada por la Diputada Yahleel Abdala Carmona, sea reservada por esta mesa directiva, hasta en tanto queden integradas las Comisiones Ordinarias para su turno correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Con su venia señor Presidente, disculpe la voz, voy a hacer un pequeño resumen a la iniciativa que presento en nombre del Grupo Parlamentario de mi Partido el Revolucionario Institucional, es la iniciativa de Ley por la cual se reforma la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Compañeros Diputados y Diputadas, público en general, medios de comunicación. El derecho a la protección de la salud es un derecho humano consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este derecho se dirige a todas las personas, y a su vez debe atender las necesidades específicas en cada etapa de la vida o de las necesidades concretas de diversos grupos poblacionales; por ejemplo, las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, entre otros. Así, la salud de todos coincide en el mayor bienestar físico, psicológico y social para todas las personas; y para conseguirla hay que tratar las diferencias requeridas de acuerdo a cada uno de los grupos mencionados. Es obligación del Estado desarrollar aquellas políticas públicas, mecanismos y acciones

tendientes a prevenir, atender y erradicar los problemas que afecten la salud pública de sus habitantes, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. Uno de estos serios problemas de salud a nivel mundial es la mortalidad materna. La Organización Mundial de la Salud (OMS-2019) reporta que cada día mueren en todo el mundo 830 mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto. El mayor riesgo de mortalidad materna corresponde a las adolescentes de menos de 15 años. En México y en nuestro Estado, la mortalidad materna es un problema de salud pública latente, que es reflejo a su vez de otros serios problemas en materia de igualdad y desarrollo social. Si bien las cifras de defunciones por esta causa han logrado disminuirse alrededor de un 29% entre 2010 y 2018, siguen presentándose casos lamentables de mexicanas y tamaulipecas embarazadas que mueren por esta causa, a quienes se les están negando no solo el derecho a la salud si no el derecho a vivir. El rechazo a las mujeres embarazadas por diversas razones como pueden ser su derechohabencia, domicilio e incluso falta de garantías financieras; posterga su atención, su tratamiento oportuno y en consecuencia incrementa el riesgo de mortandad. Con esta iniciativa pretendemos que en el Estado de Tamaulipas a ninguna mujer se le niegue atención médica expedita ante urgencias obstétricas; ya sea por falta de derechohabencia, por encontrarse lejos del centro de salud donde normalmente acude o por cualquier otra circunstancia. Esto lo digo porque hay personas embarazadas que llegan a un Centro de Salud a que se le atienda y como no es derechohabiente se le niega la atención y esto provoca muchas veces que la persona muera o el producto también fallezca. En el orden federal se han reformado diversas leyes para la atención de urgencias obstétricas, sumémonos pues al gran esfuerzo que a nivel nacional han emprendido el Congreso de la Unión y las instituciones del sector salud, para conformar una gran red que salve la vida de miles de mujeres víctimas de la desigualdad, la falta de información e incluso de discriminación. Por su atención muchas gracias, disculpen pero resumir lo más que puedo porque ando muy mal de la voz, gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada, esta Presidencia determina que la iniciativa presentada por la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, sea reservada por esta mesa directiva, hasta en tanto queden integradas las Comisiones Ordinarias para su turno correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz a la Diputada Guillermina Medina Reyes.

**Diputada Guillermina Medina Reyes.** Muy buenas tardes a todos. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 66, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 93, fracción III, inciso C de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En Tamaulipas 400 maestros aún no son colocados en áreas de trabajo, Declaración de Mario Gómez Monroy, encargado de despacho de la SET. En el mes de septiembre del presente año, más aparte los maestros comisionados a dicha secretaria, mismos que pueden cubrir los espacios requeridos en las aulas escolares. Adicionalmente los padres o tutores enfrentan el requerimiento de la falta de maestros, desembolsando recursos para cubrir la necesidad del profesor, siendo ellos quienes lo consiguen particularmente para que sus hijos no pierdan clases en los grupos correspondientes. La economía familiar está siendo afectada por esta problemática. Apliquemos el Artículo 3 constitucional. La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza básica. Respetemos las plazas administrativas en los lugares que corresponden, "No más favoritismo, ni amiguismo, ni compadrazgo". **PUNTO DE ACUERDO** Presentó la propuesta de punto de acuerdo Parlamentario por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento y respetuoso Exhorto a la Secretaría de Educación, a efecto de esta soberanía para que se instrumenten acuerdos y mecanismos que regulen las plazas docentes comisionadas en las diferentes áreas administrativas de la secretaría. Por consecuencia los docentes sean reubicados en los distintos centros educativos, con el fin de que ningún grupo se quede sin maestros, ningún estudiante se quede sin educación de calidad. En mis recorridos por zonas rurales he sido testigo de la gran ausencia de docentes, el gran reclamo de padres de familia que exigen el derecho a la educación para sus hijos, como tener un maestro al frente del grupo. Que lamentable es que un padre o tutor desembolse recursos de su economía familiar por la incapacidad de las autoridades educativas. Hago un llamado y un exhorto a las autoridades de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para que de inmediato atienda esta problemática que están padeciendo algunos centros educativos, sobre todo en las zonas rurales. Lo primero, es armonizar, reiterando que los alumnos necesitan maestros de planta, por lo que advertimos a la SET que no quitaremos el dedo del renglón hasta que se asignen los maestros que hacen falta, nuestro compromiso es la educación de excelencia para todos. Argumentó que esta situación se ha generado en todo el Estado. Cabe mencionar que hace unos meses la Subsecretaría de Educación Básica en el Estado, Magdalena Moreno Ortiz, informó que existían 42 aulas sin maestros. Por eso en el Grupo Parlamentario de Morena estamos convencidos que no hay transformación sin educación, ¡Viva la Cuarta Transformación! Daremos preferencia a los más humildes y olvidados, en especial a las zonas rurales y marginadas en Tamaulipas, por el bien de todos primero los pobres, primero la educación. Gracias. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada, esta Presidencia determina que la iniciativa presentada por la Diputada Guillermina Medina Reyes, sea reservada por esta Mesa Directiva,

hasta en tanto queden integradas las Comisiones Ordinarias para su turno correspondiente.

**Presidente:** A continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado Ulises Martínez Trejo.

**Diputado Ulises Martínez Trejo.** Buenas tardes a todos, con el permiso de la mesa directiva, compañeras Diputadas y Diputados, representantes de los medios de comunicación y ciudadanía. El suscrito, **ULISES MARTÍNEZ TREJO, Diputado** integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA** en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, con las formalidades que señala la Ley en tiempo y forma ocurro a presentar una Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS.** Los ayuntamientos como orden de gobierno, deben de ver por el bienestar de sus habitantes y ser facilitadores entre otras, de actividades comercial de la población. Muchas personas que carecen de oportunidades de desempeñarse en el comercio formal establecido, se ven en la necesidad de recurrir al comercio semifijo o ambulante, para tener los ingresos que les permita atender las necesidades propias y de sus familias. El comercio semifijo y ambulante, es regulado administrativamente por el Ayuntamiento de cada Municipio, generalmente a través de la Tesorería, por el Departamento de Comercio o de Ingresos y cobra cuotas de diferente tarifa a las personas que se dedican a esta legítima actividad. Es decir considerarse, que los ingresos de los vendedores de puestos semifijos y ambulantes, perciben muy bajos ingresos por su actividad, en muchas ocasiones, para la supervivencia, de ahí que les resulta oneroso tener que cubrir las cuotas por concepto de derechos municipales, eso, además de los abusos que suelen cometerse en su contra por los inspectores municipales y otras autoridades administrativas. En algunos de los Ayuntamientos actualmente en ejercicio, se cobran cuotas por concepto genérico de "derechos" y específicos de "*Uso de la vía pública por comerciantes*", "*Derechos por el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes de puestos fijos y semifijos*", o semejantes. En este particular, se ha llegado al extremo de pretender hacer estos cobros a personas de condición humilde inclusive con capacidades diferentes, dedicadas a la venta de productos como elotes o tacos, como el caso del Municipio de Reynosa, y no sólo como derechos sino como impuestos. Las autoridades municipales deben tener más talento y creatividad para allegarse de recursos económicos para sufragar sus gastos, que el tan trillado, antieconómico e impopular de crear nuevos impuestos. No dejamos de reconocer la facultad constitucional y legal de los municipios para administrar libremente su hacienda, e incluso de proponer los diversos conceptos para allegarse de recursos para atender sus gastos, mediante la respectiva Ley de Ingresos, no obstante, nuestra posición es la de favorecer el trabajo digno, decoroso y socialmente útil de las personas que, ante la ausencia de otras posibilidades mejores, se dedican al comercio en la vía pública, como legítima actividad de ganarse la vida

para sí y sus familias. Por lo anterior fundado y motivado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente Proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO**. Por el cual el Congreso del Estado Exhorta a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que en las Iniciativas con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2020, no propongan el cobro por concepto de derechos o impuestos, por el uso de la vía pública para el ejercicio de actividades comerciales en su modalidad de fijo, semifijo o ambulante. No está por demás señalar, que las iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios, después de ser acordadas por los Cabildos respectivos, deben ser sometidas al análisis, estudio y en su caso, aprobación en sus términos o con modificaciones por el Pleno Legislativo, oportunidad por la que haré valer mis comentarios, puntos de vista y el sentido de mi voto en contra, de estas pretensiones. Es importante compañeras Diputadas y Diputados que apoyemos a estas personas que trabajan en las calles porque creo que todos lo sabemos ese dinero que entra a los Municipios mayormente no está fiscalizado en los municipios y finalmente no sabemos si va a parar en beneficio de la sociedad, si se invierte en las calles, no se sabe y queremos es mejor que no se cobre ese impuesto, ni impuesto, ni cuota diaria que le cobran a todos los trabajadores ambulantes y sea mejor beneficio para ellos, para apoyarlos. Diputado Presidente, solicito que se turne a trámite la iniciativa que entregaré a la Mesa Directiva, y que su texto íntegro se inscriba en el Diario de los Debates. Es cuanto.

**Presidente:** Esta Presidencia determina que la iniciativa presentada por el Diputado Ulises Martínez Trejo, sea reservada por esta mesa directiva, hasta en tanto queden integradas las Comisiones Ordinarias para su turno correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Buenas tardes amigos de los medios de comunicación, invitados especiales, publico que nos acompaña, con su venia señor Presidente. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:** La Suscrita **Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para promover Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 39 numeral 2 y numeral 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, basandome en las siguientes consideraciones: El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma constitucional en materia electoral, en la cual, entre otras importantes modificaciones, se incorporó el principio de paridad de género en la integración de los colegiados legislativos. La reforma constitucional modificó sustancialmente el artículo 41, fracción I,

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que de manera expresa se estableciera la obligación de los partidos políticos a garantizar que la mitad de sus candidaturas a legisladores federales y locales, fueran asignadas a mujeres. En este sentido, los partidos políticos debieron hacer públicos los criterios utilizados para garantizar la figura de paridad de género, esto con la finalidad de que no se tenga como resultado final que a alguno de los géneros le fueran asignados distritos perdedores, así como también se aumentó el porcentaje del financiamiento a las actividades relacionadas con la promoción y desarrollo de la participación política de las mujeres. La existencia de las prácticas de cumplir la cuota de género solo por cumplir en la vida política y democrática fue uno de los principales motivos que impulsaron la reforma del 2014, ya que se pretendía llevar a cabo un cambio cultural que evitara el predominio de un sólo género en los puestos de representación popular. Ahora bien, el Instituto Nacional de las Mujeres en su Glosario de Género define el término paridad de la siguiente manera: Estrategia política que tiene por objetivo garantizar una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente en la toma de decisiones. En la práctica la paridad se traduce como la apertura de mayores espacios de participación política a las mujeres. Se relaciona con la necesidad de incrementar el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones a través del sistema de cuotas de participación política, es decir, que implicaría que tanto mujeres como hombres deben tener un porcentaje de cargos de representación popular y de toma de decisiones equivalente al porcentaje de la población que representan. Aun y cuando en este Congreso predominan las Legisladoras, no se puede negar que aún persiste un impedimento para el avance político de las mujeres en el país: la violencia política por razones de género, misma que comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas, porque les afectan desproporcionalmente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo. La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, la violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o hasta feminicida. En este sentido y en aras de realizar un marco normativo, cuyo propósito este diseñado para que el proceso de integración de las comisiones se lleve a cabo de una manera armónica con las exigencias del nuevo diseño institucional nacional respecto al tema de paridad de género y tomando en consideración que el legislador es un constructor de normas jurídicas y como tal, tiene la estricta obligación de basar su labor en pautas definidas de organización que le permitan transmitir de forma adecuada, congruente, ordenada y coherente sus ideas, a efecto de ser expuestas ante el pleno Legislativo. En este sentido, con la finalidad de seguir avanzando en la garantía de igualdad entre hombres y mujeres, y para concretar la reforma política que de forma ambiciosa busca la igualdad, es imperativo que este colegiado cumpla con el mandato constitucional, no sólo en cuanto a su literalidad sino en todo el espíritu de la norma. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada

consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículos 39 numeral 2 y numeral 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: Artículo 39. Numeral 1. Queda en sus términos. Numeral 2. Corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de las comisiones, tomando en cuenta la pluralidad, **la paridad de género** y el criterio de proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las Comisiones. Numeral 3. Al proponer la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política señalará en quienes recaerá la responsabilidad de fungir como presidente y como secretario. Al hacerlo, tomará en cuenta los antecedentes y la experiencia de los diputados, y procurará que su propuesta incorpore a los diputados pertenecientes a las diversas formas de agrupación por afiliación partidista, de tal suerte que en lo conducente se refleje **la paridad de género**, la proporción que representen en el Pleno. **TRANSITORIO ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve. Atentamente Laura Patricia Pimentel Ramírez. Representante del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto, gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Pimentel. Esta Presidencia determina que la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, sea reservada por esta Mesa Directiva, hasta en tanto queden integradas las Comisiones Ordinarias para su turno correspondiente.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, en virtud de que no han sido constituidas las Comisiones de esta Legislatura, no hay Dictámenes contemplados para ser presentados en la presente sesión, por lo que pasaremos a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**Presidente:** Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de las Diputadas y Diputados Javier Alberto Garza Faz, Karla María Mar Loredó y Laura Patricia Pimentel Ramírez, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Javier Alberto Garza Faz**.

**Diputado Javier Alberto Garza Faz.** Con el permiso Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación e invitados especiales bienvenidos a esta su casa. En un mundo cada vez más globalizado en donde se producen intercambios comerciales, culturales, sociales y tecnológicos, queda demostrado de lo mucho que se puede lograr si trabajamos juntos, por ello, la participación del de la voz, va dirigida en conmemoración de este 24 de octubre del aniversario de la Carta de las Naciones Unidas, documento que abraza los principios de cooperación internacional en la solución de los conflictos, tiene su cimientos el desarrollo y promoción del respeto a los derechos humanos, sin hacer distinción por motivo de raza, sexo, idioma o religión, además de extrañar el centro que armoniza los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes, compañeras y compañeros, como representante de todas y todos los tamaulipecos debemos tomar estos ideales como eje rector de nuestra labor legislativa, sólo así podremos seguir recuperando la confianza de las familias de nuestro estado, honra la Carta de las Naciones Unidas es un ideal al que aspiramos todos los días, lo hacemos desde el gobierno, lo hacemos desde la sociedad. Hoy entendemos que la responsabilidad se comparten y los retos se enfrentan en equipo, somos más los mexicanos de bien, de buena voluntad, trabajadores y honrados que con esfuerzo defendemos el México que queremos para nuestros hijos, los invito a que este aniversario de las Naciones Unidas, no sólo sirva para reflexionar, sino que este día sirva para comprometernos y comprometernos todos los días a luchar contra los desafíos que ponen en riesgo el futuro de nuestras familias, sumemos esfuerzos y voluntades para lograr una sociedad donde la tranquilidad no dependa de intereses ajenos, a los valores y principios sobre los que hemos construido a nuestro gran Estado, a nuestro Tamaulipas. Gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Javier Garza Faz, tiene el uso de la palabra la Diputada **Karla María Mar Loredó.**

**Diputada Karla María Mar Loredó.** Muy buenos días con la venia de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas, medios de comunicación e invitados especiales. Hoy 19 de octubre se conmemora el día mundial de lucha contra el cáncer de mama, y en lo general todo el mes de octubre es conocido a nivel internacional como el mes de la sensibilización sobre el cáncer de mama, esto fue una iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, con el propósito de crear conciencia y aumentar la tensión y el apoyo prestado a la sensibilización la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos de la enfermedad. Fomentando durante todo el mes de octubre, programas contra dicho padecimiento mismo que han sido replicados a nivel nacional y estatal. Sin embargo, este padecimiento sigue quitando la vida de las personas a nivel mundial, 1 por minuto y nuestro Estado no se ajeno a esta situación, ya que aproximadamente fallecen 60 mujeres al año, siendo esta la segunda causa de muerte de nuestro Estado. Por tal motivo, las y los legisladores de este Grupo Parlamentario de Acción Nacional,

consideramos fundamental la colaboración y la unión de esfuerzos para la generación de acciones legislativas, que nos permitan seguir fomentando la sensibilización y el combate de esta enfermedad. El propósito de estas acciones es que cada vez más personas accedan a un diagnóstico oportuno que les permita disminuir la tasa de muerte, como hombres, como mujeres debemos de estar conscientes de la importancia de la detección temprana a través de la autoexploración, las mamografías y los ultrasonidos mamarios, ya que esto permite salvar vidas. Por tal motivo, nuestro compromiso como Legisladores, debe ser el de coadyuvar desde esta trinchera la sensibilización de esta enfermedad. Compañeros y compañeras Diputadas, no seamos una generación que solamente porta el lazo rosa, los invito a que seamos una Legislatura que trabaje en pro de la sociedad tamaulipeca, y que fomente de manera real la lucha contra el cáncer de mama, para que ningún tamaulipeco y ninguna tamaulipeca sufra los embates de su detección tardía. Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Mar Loredó. Tiene el turno de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Con su venia señor Presidente. La transparencia y la rendición de cuentas es la esencia de la Ley 3 de 3, la cual surgió como una iniciativa ciudadana que busca recuperar la confianza entre los ciudadanos y la clase política, a través de la declaración patrimonial de intereses y fiscal de una forma voluntaria y publica en la página WEB. Hace unos años como ciudadana me sumé a recolectar firmas como muchos otros mexicanos, para llevar esta iniciativa al Congreso Federal, porque al igual que muchos estaba cansada de los gobiernos de la corrupción, la impunidad y la opacidad. La importancia de la ley 3 de 3, radica en la muestra del compromiso de los servidores públicos, con la transparencia y la rendición de cuentas, felicito al Gobernador del Estado de Tamaulipas, Diputados Federales, Alcaldes, compañeros de todas las fracciones parlamentarias representadas en este Congreso local, por cumplir más allá de la ley, por demostrar que vienen a servir a los tamaulipecos y no a servirse de ellos. Respetosamente invito a todos los servidores públicos del Estado, a ser congruente con nosotros y con la ciudadanía, porque es lamentable que algunos no tengan la disposición de darle tranquilidad a nuestros representados, sobre todo enterar a la ciudadanía con que llegamos y con que nos vamos a ir. Vamos a demostrar que somos diferentes. Es cuanto, muchas gracias.

**Presidente:** Gracias Diputada, a continuación tiene el uso de la voz el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, declina, muy bien. Sigue la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

**Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.** Buenas tardes, con la venia de la Presidencia y de mis compañeros Diputados. 17 de octubre de 1953, Ruiz Cortines, ya

como Presidente promulgó las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal, y se publicó en el Diario Oficial el nuevo texto del artículo 34 constitucional en el año 1953, se reconoció al sufragio femenino luego de la organización y participación de las mujeres en los foros feministas en los que demandaban sus derechos ciudadanos, sufragio femenino significó el reconocimiento a la igualdad en la participación política, la lucha de las mujeres por la conquista de sus derechos políticos, continua siendo ardua, lo que se ha conseguido no se trata de una concesión ni de un obsequio, se trata de una conquista lograda gracias a la organización, participación y movilización de las mujeres exigiendo el respeto a sus derechos políticos, el sufragio femenino, significó el reconocimiento a la igualdad de la participación política, a 66 años todavía debemos trabajar en conjunto para lograr una mayor participación y liderazgo para las mujeres y las niñas, mayor empoderamiento y autonomía económica para ellas prevenir y reducir la violencia, colaborar en el fortalecimiento, las capacidades gubernamentales y sociales, para tener mejores leyes presupuestales y políticas públicas para las mujeres. En México, son innegables los avances en torno a la igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres, sin embargo, faltan retos por superar, por ello, los gobiernos municipales, como gobiernos de proximidad deben ser el primer espacio de reconocimiento de la pluralidad, tolerancia y respeto de los derechos de las mujeres, para asegurar una participación efectiva de las mujeres, debemos promover que en los procesos electorales nacionales y locales, haya imparcialidad y de libre acceso a la participación de las mujeres además de no obstaculizar a las mujeres lideresas políticas en ejercicio de sus derechos y ampliar su influencia, en Tamaulipas, somos por primera vez en la historia de nuestro Estado, mayoría en el Congreso de legisladoras, es por eso que la lucha de años, ahora está rindiendo frutos por eso nosotros debemos demostrar que esa lucha no fue en vano y que demostremos de que estamos hechas las mujeres y de que tenemos la capacidad necesaria para cualquier cargo de elección popular, porque sin lugar a dudas también nuestra tarjeta de presentación, es la honradez, la honestidad, calidad moral que representamos. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Canturosas.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las trece horas, con veintitrés minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **27** de **octubre** del presente año, a partir de las **15:00** horas. Muchas gracias.



